

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 16 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, que data de 26 de octubre hogaño, a través del cual aporta la manifestación correspondiente del señor Fernando Basto, al igual que su registro civil de nacimiento. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES
RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00198-00

AUTO No. 2014

Partiendo del informe secretarial, se avizora que la parte demandante, allegó el día 26 de octubre de 2022, escrito a través del cual aporta la manifestación correspondiente del señor Fernando Basto, en el que indica que es hijo de la señora Leoneli Rodriguez, sin embargo no fue reconocido, indica que la persona idónea para asumir todo lo relacionado con ella en cuestiones legales y ante la EPS, es la señora Zoraya Diaz, aporta igualmente su registro civil de nacimiento.

Así las cosas, se incorpora al expediente para que obre y conste y sea tenida en cuenta en el momento legal oportuno y se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndole que una vez en firme el presente auto, se procederá a dictar sentencia anticipada de conformidad el numeral 2 del artículo 278 del C.G del P, por cuanto considera el despacho que con la prueba recaudada es procedente dictar sentencia.

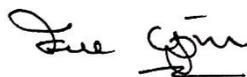
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1º INCORPORAR al expediente para que obre y conste en el mismo la manifestación realizada por el señor Fernando Basto, al igual que los documentos aportados con ella.

2º Una vez en firme el presente auto, queda a despacho para proferir sentencia anticipada de conformidad el numeral 2 del artículo 278 del C.G del P, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Notificado por Estado Electrónico No. 193
de Noviembre 21 de 2022

MaDeLos